



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 784/2017.7
NUEVA TOLTEN, 17 JUL. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud de Patente Comercial, presentada por la contribuyente más abajo señalada y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO

1.- OTORGUESE, Patente Comercial, a la Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto:

CONTRIBUYENTE: MARIA ALICIA CURINAO HUENULEF
R. U. T. : XXXXXXXXXX
TIPO PATENTE : COMERCIAL
GIRO : VENTA DE PRODUCTOS DEL MAR
DIREC.COMERC. : AVDA. COSTANERA S/N QUEULE
COMUNA DE TOLTEN

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirla en el Rol de Patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LEB/mom
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesada (Finanzas)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/